

**CONVOCATORIA AL TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN  
PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL**

El Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 fracción XII y último párrafo, 97 fracción IV y 98 primer párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, así como el artículo 12 fracción VIII, 28 fracción V, 37, 58 y 59, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, emite la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A**

Para el proceso de selección de Personal Administrativo de Juzgados del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, que se desarrollará conforme a las siguientes Bases:

**PRIMERA.- Tipo de concurso, categoría y número de Plazas sujetas a él.-** El Concurso será de oposición, para cubrir el número de plazas de personal administrativo requeridas para la operación de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio Adversarial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, que se incorporarán paulatinamente a su plantilla, en el momento que el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, considere que las necesidades del servicio así lo requiere, correspondiente a los siguientes perfiles:

- I. Coordinador Administrativo;
- II. Jefe de Unidad de Sala;
- III. Jefe de Unidad de Causa;
- IV. Jefe de Unidad de Informática;

**SEGUNDA.- Participantes y requisitos que deben reunir.-** En el concurso podrán participar funcionarios del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, así como personas externas, quienes a la fecha de la inscripción y mientras se desarrolla el concurso, reúnan el perfil y los siguientes requisitos básicos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano Sudcaliforniano, en pleno ejercicio y goce de sus derechos;
- II. Tener reconocida honradez, probidad y buena conducta;
- III. No ser ministro de culto alguno;
- IV. No tener impedimento físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio de su cargo;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso, ni estar siendo procesado por ilícito de la misma naturaleza; y tampoco haber sido sancionado en ninguna forma prevista en juicios por responsabilidad administrativa instaurado a nivel federal, estatal o dentro del Poder Judicial, ni estar sujeto a juicio de este tipo;
- VI. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- VII. Acreditar que cuenta con los conocimientos, habilidades y capacidades que se requieran para el desempeño del cargo concursado, para lo cual deberá acreditar el máximo de cursos de capacitación aprobados dentro del Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Los aspirantes al perfil de **Coordinador Administrativo de Juzgado**, deberán acreditar además de los requisitos básicos:

- A. Tener **28 veintiocho años** cumplidos al día **1° de junio del año 2016, exhibiendo** Acta de Nacimiento;
- B. Ser Licenciado en Derecho o Administración, o carrera afín, **exhibiendo** cédula y Título Profesional emitidos por institución legalmente facultada para ello;
- C. Acreditar por lo menos **05 cinco años** de servicio profesional o **03 tres años** dentro del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, los cuales se contarán a partir de la fecha de la expedición del **Título y Cédula Profesional, exhibiendo** para ello, Constancia de antigüedad Laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, cuando el aspirante sea funcionario Judicial o exhibiendo Título y Cedula Profesional, cuando se trate de aspirante externo.

Los aspirantes a los perfiles de cualquiera de las **Jefaturas de Unidad** deberán acreditar además de los requisitos básicos:

- A. Tener 25 veinticinco años** cumplidos al día **1° de junio del año 2016, exhibiendo** Acta de Nacimiento;
- B. Ser Licenciado en Derecho** cuando se trate de aspirantes a **Unidad de Sala o Unidad de Causa, exhibiendo** cédula y Título Profesional emitidos por institución legalmente facultada para ello;
- C. Ser Licenciado o Ingeniero en Ciencias de la Computación** cuando se trate de aspirantes a **Jefatura de Informática, exhibiendo** cédula y Título Profesional emitidos por institución legalmente facultada para ello;
- D. Acreditar por lo menos 03 tres años** de servicio profesional o **02 dos años** dentro del Poder Judicial, los cuales se contarán a partir de la fecha de la expedición del Título Profesional, **exhibiendo** para ello, Constancia de antigüedad Laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, cuando el aspirante sea funcionario Judicial o **exhibiendo** Título y Cedula Profesional, cuando se trate de aspirante externo.

Todos los documentos antes descritos deberán **exhibirse en original y copia simple** para su cotejo.

**TERCERA.- Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción.-** El periodo de inscripción comprenderá de las 09:00 a las 15:00 horas local del **jueves 4 cuatro de febrero al viernes 4 cuatro de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con excepción de los sábados y domingos;** periodo durante el cual, se habilita a la Escuela Judicial de este Tribunal, ubicada en calle Legaspi #1445, esquina con calle México, colonia Los Olivos de esta Ciudad Capital, a efecto de que los interesados cumplan con la presentación personal de los siguientes documentos:

**1.- Formato de Inscripción Oficial** con Clave de Identificación Personal, la cual se le asignará al momento de la presentación de la solicitud, dirigido al Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur, en el que el interesado exprese:

- a) Datos personales, así como sus antecedentes laborales y profesionales;**
- b) Domicilio donde pueda ser notificado, así como correo electrónico personal e institucional, en su caso;**

- c) Cargo administrativo de Juzgado del Sistema Penal Acusatorio Adversarial al cual aspira concursar;
- d) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de lo siguiente: **I)** Ser ciudadano mexicano por nacimiento y que cuenta únicamente con la nacionalidad mexicana; **II)** Ser ciudadano Sudcaliforniano en pleno ejercicio de sus derechos; **III)** No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de la libertad mayor de un año; **IV)** Que no ha sido sancionado de ninguna forma prevista dentro de un procedimiento administrativo de responsabilidad instaurado a nivel federal, estatal o dentro del Poder Judicial; **V)** Que no hace uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, y que no padece alcoholismo; **VI)** Gozar de buena reputación; **VII)** Disponibilidad de adscripción a cualquier plaza de los partidos judiciales del Estado de Baja California Sur, con el cargo administrativo para el que está concursando; **VIII)** Que cumple con los requisitos establecidos por esta Convocatoria; **IX)** Que acepta someterse a las bases de la presente convocatoria.

**2.- Carta Compromiso,** en los términos que el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur determine.

**3.- Copia certificada de Acta de nacimiento y original del Título y Cédula profesional,** acompañadas de la respectiva copia simple para su cotejo y devolución.

La Escuela Judicial tendrá en todo momento la facultad de verificar la autenticidad de la documentación presentada y de la información proporcionada por los participantes.

Para acreditar los **requisitos básicos** previstos por la **BASE SEGUNDA** de la presente Convocatoria, los participantes también deberán exhibir los siguientes documentos originales y copia simple para su cotejo:

- Para el requisito del **inciso I)**: Carta de Ciudadanía, cuando el aspirante sea originario de otra Entidad Federativa;
- Para los requisitos del **inciso V)**: Carta de no antecedentes penales y Carta de No Inhabilitación expedida por el Gobierno del Estado de Baja California Sur;
- Para el requisito del **inciso VII)**: Constancias o Diplomas de cursos de capacitación aprobados en el

Sistema Penal Acusatorio Adversarial, idóneos para el perfil concursado.

**CUARTA.- Lista de aspirantes admitidos al concurso.-** A fin de garantizar que la logística y presupuesto del concurso permitan cumplir en tiempo y forma con las etapas y metodología establecidos en esta convocatoria, la Escuela Judicial elaborará una lista de las personas inscritas que cumplan con los requisitos exigidos en la Base Segunda; esta lista será puesta a consideración del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, con amplias facultades para determinar, si el total de los participantes inscritos al concurso serán admitidos.

Para determinar la admisión al concurso, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, dará preferencia a las personas que estén prestando sus servicios con eficiencia y probidad dentro del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, y considerará los siguientes factores:

- 1) Antecedentes laborales y profesionales;
- 2) Años de experiencia profesional o práctica dentro del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, contados a partir de la fecha de la expedición del Título Profesional;
- 3) Número y calidad de cursos de capacitación aprobados en materia del Sistema Penal Acusatorio Adversarial, idóneos para el perfil concursado.

Una vez determinado lo anterior, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, emitirá **la lista de aspirantes admitidos y los no admitidos al concurso**, en la cual solamente se expresará la Clave de Identificación Personal que haya sido asignada a cada aspirante desde el momento de su inscripción; dicha lista será publicada en los estrados y página Web del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>), a más tardar el día **miércoles 9 nueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis**, dándose a esta última publicación, efectos de notificación para todos los participantes.

**QUINTA.- Identificación de los aspirantes.-** Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los aspirantes sólo podrán utilizar la Clave de Identificación Personal, y deberán exhibir en original alguno de los

siguientes documentos para efectos de identificación personal: Cédula Profesional, Credencial laboral del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, Credencial para votar vigente, o Pasaporte vigente. En caso de no hacerlo, no podrán participar.

**SEXTA.- Etapas del concurso.-** El concurso constará de las siguientes etapas:

- I. **Examen Psicométrico y psicológico.-** Se aplicará a las **08:00 horas del día viernes 11 once de marzo de 2016 dos mil dieciséis** en el lugar que determine el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.
  
- II. **Capacitación Práctica.-** Los aspirantes admitidos deberán acreditar satisfactoriamente haber asistido al total de **30 horas** del Curso Práctico en la Administración de Juzgados del Sistema Penal Acusatorio Adversarial que se impartirá en esta Ciudad de La Paz, en el lugar que se notifique previamente a los aspirantes, por Docente Especializado en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio designado previamente por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, durante los días **14, 15 y 16 de marzo de 2016 dos mil dieciséis**, con los siguientes horarios:
  - Los días **14 y 15 de marzo de 08:00 a 15:00 y de 17:00 a 22:00 horas; y**
  - El día **16 de marzo de 08:00 a 14:00 horas.**
  
- III. **Examen escrito de conocimientos.-** Aplicación de examen escrito a las **12:00 horas del día viernes 18 dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Actos "Armando Aguilar Paniagua" ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia del Estado de Baja California Sur, el cual contará con una duración máxima de 3 tres horas.

El examen escrito constará de un cuestionario de opción múltiple que contendrá cien reactivos que versarán sobre conocimientos jurídicos y administrativos acordes al perfil concursado.

El día del examen escrito, se proporcionará a todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos, un sobre y una papeleta compuesta de dos partes con un código impreso, la cual será elegida libremente por el participante. Cada sustentante escribirá en esta

papeleta los datos que se le soliciten y la firmará; posteriormente, introducirá una de las partes en el sobre, lo cerrará y lo depositará en la urna que se destine para tal efecto. El sustentante conservará la otra parte de la papeleta.

El código impreso será la única clave de identificación durante el desarrollo del examen escrito y su evaluación, y deberá constar en cada una de las hojas que se empleen, quedando bajo la responsabilidad del sustentante verificarlo. La omisión de este requisito anulará la hoja respectiva.

Depositadas las papeletas, el Director de la Escuela Judicial o el funcionario designado por el Tribunal Pleno, cerrará la urna, la clausurará con papel sellado y la firmará en presencia de los examinados.

Una vez que los concursantes hayan resuelto el examen escrito, las hojas en las que consten sus respuestas se colocarán en un sobre, que será sellado inmediatamente.

La urna conteniendo las papeletas, así como los sobres sellados que contengan los exámenes, serán resguardados bajo la más estricta responsabilidad del Director de la Escuela Judicial. El uso del nombre, la firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del sustentante anulará el examen.

**IV. Examen toxicológico y médico.-** Se aplicarán en la Ciudad de La Paz, B.C.S., en el lugar y fecha que serán notificadas oportunamente a los concursantes.

**SÉPTIMA.- Resultado final y publicación.-** El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, contará con amplias facultades para realizar la selección final de los concursantes que hayan reunido los perfiles más aptos para desempeñar los cargos administrativos de esta convocatoria, en base a la valoración conjunta y motivada de los resultados de cada una de las etapas del concurso, así como de: **1)** Cursos realizados; **2)** Experiencia profesional; **3)** Desempeño y antigüedad laboral dentro del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, cuando el aspirante sea funcionario Judicial; y **4)** Grado académico.

Para la realizar esta selección final, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, también tendrá en cuenta preferentemente a quienes estén prestando sus servicios con eficiencia y probidad dentro del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

El resultado de la selección final será inimpugnable y contendrá una lista de los Concursantes Seleccionados y una lista de los restantes Concursantes No Seleccionados, expresando solamente las Claves de Identificación Personal asignadas desde su inscripción, que serán publicadas en la página Web (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>) a más tardar el día **viernes 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis**, dándose a esta última publicación efectos de notificación personal para todos los participantes.

**OCTAVA.- Aclaraciones.-** El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, responderá en el plazo de 5 cinco días hábiles, las solicitudes que presenten los concursantes sobre los resultados de calificaciones del examen de conocimientos, así como de cualquier solicitud de aclaración del resultado final, siempre que sean planteadas de forma respetuosa ante la Escuela Judicial dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la publicación del resultado final.

**NOVENA.- Causas de descalificación.-** Serán causas de descalificación de los aspirantes las siguientes:

- 1) Infringir cualquier disposición de la presente convocatoria;
- 2) La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones hechas bajo protesta de decir verdad;
- 3) No asistir al total de 30 horas de la Capacitación Práctica prevista en la SEXTA BASE de esta convocatoria;
- 4) No presentarse en el día, lugar y hora señalados para la realización de cualquiera de los exámenes que integran las diversas etapas de concurso.
- 5) Dar positivo en el examen toxicológico a cualquier estupefaciente o sustancia prohibida.

La actualización de alguna de las causas señaladas en la presente Base, traerá como consecuencia la descalificación del aspirante, cualquiera que sea la etapa del concurso en que se advierta, incluso una vez concluido.

Para resolver sobre la descalificación de un concursante, la Escuela Judicial rendirá un informe al Pleno del H. Tribunal



Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, manifestando las causas y circunstancias que pudieran ser motivo de la citada descalificación, quien emitirá resolución fundada y motivada sobre el particular en el plazo máximo de 3 tres días hábiles, la que deberá ser notificada de manera personal al interesado.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos de responsabilidad y otros que procedan.

**DÉCIMA.- Circunstancias no previstas.-** Las circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

**DÉCIMA PRIMERA.- Designación de evaluadores.-** El Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, determinará las dependencias públicas o empresas privadas que serán contratadas para aplicar los exámenes de las diversas etapas del concurso.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Aceptación de las Bases.-** La inscripción al concurso implicará que los interesados consienten y aceptan de manera expresa las bases de la presente convocatoria.

**TRANSITORIO ÚNICO.-** Publíquese esta convocatoria en el Boletín judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y en la página Web (<http://www.tribunalbcs.gob.mx>). Asimismo publíquese en los estrados de la Escuela Judicial y en los lugares públicos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono (01-612) 12-26444 o al correo electrónico: [escuelajudicial@tribunalbcs.gob.mx](mailto:escuelajudicial@tribunalbcs.gob.mx).

La Paz, B.C.S. a 2 de febrero de 2016.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LIC. YÉSICA PATRICIA SEPÚLVEDA HIRALES